



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21183

28/08/2020

51115

AUTOR/A: CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP)

RESPUESTA:

En Consejo de Ministros del martes 9 de junio, el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 21/2020, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, para regular las condiciones que deben observarse en lo que hemos venido denominando nueva normalidad (actualmente tramitándose como Proyecto de Ley).

Este Real Decreto-ley se ha tratado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, con los consejeros y consejeras de Sanidad de las Comunidades. El objetivo ha sido aunar en una sola norma todas las medidas sanitarias de prevención, contención y coordinación necesarias para seguir haciendo frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y evitar un rebrote, con el fin del estado de alarma.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-5895

Con esta nueva norma debemos prepararnos para prevenir los rebrotes del COVID-19, asegurando la coordinación de todas las administraciones con el único objetivo de detener al virus y proteger la salud de nuestros ciudadanos y ciudadanas.

En la reunión del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud celebrado el 16 de julio se aprobó la propuesta del Ministerio de Sanidad sobre “Plan de respuesta temprana en un escenario de control de la pandemia por covid-19”, que atiende a las cuestiones que sus señorías plantean, y que puede consultar en la página web del Ministerio:



<https://www.mscbs.gob.es/gabinete/notasPrensa.do?id=4999>

<https://www.mscbs.gob.es/gabinetePrensa/notaPrensa/pdf/13.07130720131534059.pdf>

El objetivo fundamental del Plan es doble:

- Reducir el impacto de la pandemia mediante el fortalecimiento de intervenciones rápidas, oportunas y eficaces.
- Al mismo tiempo, preparar las capacidades de España frente a un incremento de la transmisión que, llegado el caso, pueda derivar en una segunda ola de transmisión del virus.

El Plan establece que las actuaciones de preparación y respuesta deben adoptarse de forma consensuada y coordinada entre el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas.

En este sentido, se indica que los aspectos relativos a la gestión estratégica ante amenazas se analizan en el Comité de Dirección del COVID-19, creado en propio Ministerio, y en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que es el órgano que acuerda la implementación de las acciones en el conjunto de las Comunidades Autónomas.

Las medidas necesarias para el control y contención se toman a nivel autonómico, como ya está ocurriendo en la gestión de los diferentes brotes. Si las características del evento superan de las capacidades de respuesta en salud pública y asistencial a nivel autonómico y existe una presión creciente sobre el sistema sanitario, la legislación actual prevé que se articulen fórmulas de cogobernanza compartida con la comunidad autónoma o las comunidades autónomas para la gestión, de forma consensuada y coordinada.

Para apoyar a las Comunidades Autónomas en proporcionar medidas de protección a profesionales sanitarios, socio-sanitarios y de otros sectores, el Gobierno de España, a través del Ministerio de Sanidad, distribuye material para hacer frente al COVID-19. Desde el 10 de marzo y hasta el 15 de septiembre, se han repartido a las Comunidades Autónomas casi 217 millones de unidades de material sanitario, en un contexto de mercado excepcionalmente complejo y competitivo.

Además, el Gobierno está desarrollando una reserva estratégica de productos sanitarios, que también forma parte del Plan de respuesta temprana, y que tiene como





objetivo reforzar las reservas estratégicas que están preparando las Comunidades Autónomas.

La reserva estratégica nacional se está formando con equipos de protección individual y productos sanitarios, como mascarillas, buzos y gafas de protección entre otros; técnicas de diagnóstico; medicamentos esenciales para la atención del COVID - 19; y equipos de ventilación mecánica.

En el caso de los equipos de protección individual y productos sanitarios la reserva dará cobertura al 25% del consumo medio declarado por las CCAA durante dos meses; en el de las pruebas diagnósticas se cubrirá el 100% de las necesidades durante 15 días.

En el caso de los equipos de ventilación mecánica, el objetivo es que no estén almacenados sino en uso para ganar experiencia en su manejo y que de forma adicional se contribuya a renovar el parque tecnológico.

En la actualidad, el Gobierno está conformando ya la reserva con el material y los productos de los que actualmente ya dispone y con la llegada planificada a lo largo del verano lo adquirido en los meses pasados. Se sigue haciendo una entrega planificada y a demanda de las CCAA.

El 5 de agosto, Sanidad licitó un acuerdo marco para adquirir material sanitario y equipos de protección individual para el Sistema Nacional de Salud por un valor de más de 2.500 millones de euros. En total, 16 Comunidades Autónomas ya forman parte del acuerdo, además del Ministerio de Defensa y del Interior.

[https://contrataciondelestado.es/wps/portal!/ut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljU1JTC3Iy87KtUIJLEnNyUuNzMpMzSxKTgQr0w_Wj9KMyU1zLcvQjg4N9Uk2yg7OTcyycAoKcKqJM8rxUDdJtbfULcnMdAZndiUA!/?](https://contrataciondelestado.es/wps/portal!/ut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljU1JTC3Iy87KtUIJLEnNyUuNzMpMzSxKTgQr0w_Wj9KMyU1zLcvQjg4N9Uk2yg7OTcyycAoKcKqJM8rxUDdJtbfULcnMdAZndiUA!/)

Madrid, 01 de octubre de 2020